

Autorizan a Economía otorgar sobregiro a favor del pliego del Interior, Bienio 1973-1974

DECRETO LEY No. 20769

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que la ejecución presupuestal del Pliego del Ministerio del Interior muestra un déficit en la Partida 04.07 Pensiones de Retiro, Cesantía, Jubilación y Montepío correspondiente a los Programas de Operación de las Fuerzas Policiales del Ministerio del Interior, siendo necesario facilitarle recursos financieros mediante la modalidad de un sobregiro hasta por la suma de S/. 556'000,000.00;

Estando a lo informado por el Instituto Nacional de Planificación y la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Único. — Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a otorgar un sobregiro hasta por la suma de Quinientos Cincuentiséis Millones de Soles Oro (S/. 556'000,000.00) a favor del Pliego del Ministerio del Interior, en el Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1973-1974 conforme al detalle siguiente:

VOLUMEN I: Gobierno Central

TITULO II: Egresos

SECTOR 04: Interior

PLIEGO 01: Ministerio del Interior

PRESUPUESTO DE OPERACION

Programa 0304: Guardia Civil del Perú

Jefatura Responsable: Dirección General de la Guardia Civil del Perú.

Partida 04.07: Pensiones de Retiro, Cesantía, Jubilación y Montepío S/. 416'000,000.00

Programa 0305: Guardia Republicana del Perú

Jefatura Responsable: Dirección General de la Guardia Republicana del Perú.

Partida 04.07: Pensiones de Retiro, Cesantía, Jubilación y Montepío „ 62'000,000.00

Programa 0306: Policía de Investigaciones del Perú.

Jefatura Responsable: Dirección General de la Policía de Investigaciones del Perú.

Partida 04.07: Pensiones de Retiro, Cesantía, Jubilación y Montepío „ 53'000,000.00

Programa 0307: Sanidad de las Fuerzas Policiales.

Jefatura Responsable: Dirección General de Sanidad de las Fuerzas Policiales.

Partida 04.07: Pensiones de Retiro, Cesantía, Jubilación y Montepío „ 25'000,000.00

S/. 556'000,000.00

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintidos días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

General de División EP **JUAN VELASCO ALVARADO**.

Presidente de la República.

General de División EP **EDGARDO MERCADO JARRIN**,

Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**, Ministro de Aeronáutica.

Vice Almirante AP **JOSE ARCE LARCO**, Ministro de Marina.

Teniente General FAP, **PEDRO SALA OROSCO**, Ministro de Trabajo.

General de División EP **ALFREDO CARPIO BECERRA**, Ministro de Educación.

General de División EP **ENRIQUE VALDEZ ANGULO**, Ministro de Agricultura.

General de División EP, **JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI**, Ministro de Energía y Minas.

General de División EP, **JAVIER TANTALEAN VANINI**, Ministro de Pesquería.

Vice Almirante AP., **AUGUSTO GALVEZ VELARDE**, Ministro de Vivienda.

Teniente General FAP **FERNANDO MIRO QUESADA BAHAMONDE**, Ministro de Salud.

Contralmirante AP., **ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO**, Ministro de Industria y Turismo.

General de Brigada EP **MIGUEL A. DE LA FLOR VALLE**, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP **PEDRO RICHTER PRADA**, Ministro del Interior.

General de Brigada EP **AMILCAR VARGAS GAVILANO**, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP **RAUL MENESES ARATA**, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Mayor General FAP., **LUIS ARIAS GRAZIANI**, Ministro de Comercio.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 22 de Octubre de 1974

General de División EP **JUAN VELASCO ALVARADO**.

General de División EP **EDGARDO MERCADO JARRIN**.

Teniente General FAP **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**.

Vice Almirante AP **JOSE ARCE LARCO**.

General de Brigada EP **AMILCAR VARGAS GAVILANO**,